



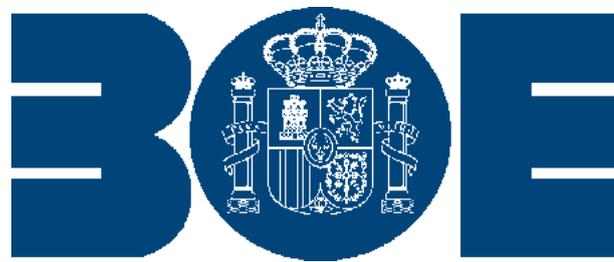
LABORAL

nº 644

Publicado en el BOE el XV Convenio de Atención a Personas con Discapacidad

EL BOE 159, del 4 de julio, publica la Resolución de 27 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XV Convenio Colectivo general de Centros y Servicios de Atención a Personas

con Discapacidad; un convenio que, desde un principio, en USO lo valoramos como un Convenio injusto y de redacción farragosa. Tras muchos meses de retraso (el Convenio se firmó el pasado mes de marzo, después de dos años y tres meses de negociación), y tras tener que subsanar la Comisión Negociadora del Convenio muchos puntos que estaban mal redactados, no se adecuaban al Estatuto de los Trabajadores y no seguían la legislación vigente, por fin aparece publicado en el BOE. Esperamos que los trabajadores del sector hayan tomado nota de la soberana chapuza que han perpetrado los sin-



[VER CONVENIO](#)

dicatos que han negociado el Convenio antes, durante y después de la firma.

En relación con la publicación en el BOE, y para que lo tengan en cuenta las empresas y los trabajadores, destacamos el Artículo 6 del Convenio, que se refiere al ámbito temporal: “El

presente Convenio tiene un ámbito temporal del 1 de enero de 2019 hasta 31 de diciembre de 2021. La entrada en vigor del mismo será al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En aquellos artículos para los que se acuerde otra vigencia se expresará la fecha de entrada en vigor en el mismo. Las actualizaciones salariales que, en su caso, procedan por la aplicación del nuevo Convenio, se realizarán en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente Convenio colectivo”.

UNA NEGOCIACIÓN MARCADA POR LA CHAPUZA

Como ya dijimos en su momento, USO denuncia y rechaza la discriminación que contiene el XV Convenio Colectivo de Atención a la Discapacidad que, por primera vez, segrega a los trabajadores con discapacidad por razón de la titularidad del centro en el que están contratados.

El nuevo Convenio Colectivo pone en grave riesgo miles de puesto de trabajo y genera una competencia desleal entre los propios centros especiales de empleo.

Para la Federación de Enseñanza de USO, debe primar siempre el interés general de los diferentes sectores que engloba este Convenio y la negociación colectiva debe ser una herramienta que aporte soluciones para los problemas que afectan al sector y, nunca, un instrumento para generar otros nuevos.

USO considera que este Convenio es segregador y esto tendrá consecuencias negativas sobre la calidad y sostenibilidad del empleo en el sector.